



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Relaciones
con el Parlamento

Parlamento de Canarias
Registro General

22 MAR. 2019

ENTRADA Nº 2242
Hora: 15:18

REGISTRO GENERAL

SALIDA

Fecha: 22-MAR-2019
Número: 149454
CPJI: 9231 Hora: —

Nº/RP
PE-5602

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del G.P. Popular, sobre:

PADRES QUE PAGARON EN EFECTIVO LA CUOTA DE SUS HIJOS EN LA ESCUELA INFANTIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN LOS CURSOS 2016/2017 Y 2017/2018,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El modo de ingresar los padres las cuotas correspondientes es a través de la cumplimentación y pago del modelo 800. No obstante y, de forma excepcional con el único objetivo de agilizar y facilitar a los padres en el inicio de algunos de los cursos (mes de septiembre únicamente) la cumplimentación y pago de dicho modelo oficial a través de las Entidades bancarias Colaboradoras, es por lo que de forma puntual algunos padres entregaron al responsable de la Escuela Infantil San Miguel Arcángel el importe en efectivo de la cuota correspondiente al mes de septiembre, cuota que posteriormente fue ingresada directamente por el responsable de la Escuela a través de dicho modelo en cuenta de la Administración.

Los padres, madres o tutores de los menores tienen a su disposición en la oficina administrativa de la Escuela Infantil, la documentación justificativa de dichos ingresos, a la que pueden acudir para solicitarlo.

En cada expediente personal de los/las menores, consta el número de pagos realizados así como el importe y justificación de los mismos.

Según los datos obrantes en esta Dirección General, del total de niños matriculados en el curso 2016/2017, 66 menores, tan sólo en tres supuestos, se procedió por el Director del Centro, a petición expresa de los padres, a gestionarles el pago de la cuota correspondiente al mes de septiembre de 2016, ascendiendo el importe de las tres tasas abonadas:

- Menor 1: 35,23€
- Menor 2: 23,49€
- Menor 3: 35,24€

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011S1UEJpnK5wUxwvR1dHOBcVOD9LHZuz





De igual manera en el curso 2017/2018, en cuatro ocasiones se procedió por el Director del Centro, a petición expresa de los padres, a gestionarles el pago de la cuota correspondiente al mes de septiembre de 2017, ascendiendo el importe de las tasas abonadas:

- Menor 1: 35,24€
- Menor 2: 23,49€
- Menor 3: 35,24€.
- Menor 4: 117,44€.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 2019.



**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 22/03/2019 - 11:43:26
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 011S1UEJpnK5wUxwvR1dHOBcVOD9LHZuz	 
El presente documento ha sido descargado el 22/03/2019 - 12:01:08	